



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”**

**AVISO
MULTIPLICADOR DE
AJUSTE POR INFLACIÓN
EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015**

En virtud a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana y el Artículo 105 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, esta Dirección General avisa que según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana, el **Multiplicador del Ajuste por Inflación para el ejercicio fiscal cerrado al 30 de septiembre 2015**, será de **1.0039**.

Para más información llámenos al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.





**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”**

AVISO

**TASA DE CAMBIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS
CAMBIARIAS
EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 293 del Código Tributario de la República Dominicana, y los Artículos 108 y 109 del Reglamento No. 139-98 del Impuesto Sobre la Renta, se informa que para el tratamiento de las diferencias cambiarias del **ejercicio fiscal cerrado al 30 de septiembre 2015**, la tasa de cambio que deberá utilizarse según información suministrada por el Banco Central de la República Dominicana serán las siguientes:

RD\$/US\$	45.2096
RD\$/EUR\$	50.6483

Para más información llámenos al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.





REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

TABLA DE MULTIPLICADORES PARA EL AJUSTE POR INFLACIÓN DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL
EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015

En cumplimiento con disposiciones del Artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, a continuación se transcribe la Tabla de los Multiplicadores para los años 1980-2014, que servirán de base para la determinación del Valor Ajustado de los Activos de Capital para el **ejercicio fiscal cerrado al 30 de septiembre 2015**.

AÑOS	MULTIPLICADOR
1980 y años anteriores	85.8250
1981	80.4200
1982	70.6196
1983	67.0737
1984	53.7415
1985	37.4337
1986	35.7233
1987	30.8234
1988	19.9743
1989	14.8800
1990	9.2752
1991	6.9562
1992	6.6900
1993	6.4174
1994	5.8363
1995	5.1866
1996	4.9983
1997	4.5491
1998	4.4203
1999	4.2000
2000	3.7265
2001	3.5186
2002	3.3388
2003	2.5077
2004	1.6957
2005	1.6271
2006	1.5536
2007	1.4545
2008	1.2694
2009	1.2897
2010	1.2201
2011	1.1136
2012	1.0853
2013	1.0323
2014	1.0039
2015	1.0000

Base diciembre 2010

Para más información llámenos al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.